



Montevideo, 17 de julio de 2025.

R.de D. N° 255/2025

Acta N° 1337

EE2025-67-001-000726

VISTO: la necesidad de disponer medidas complementarias de reorganización comercial y financiera en el ámbito de esta Administración;

RESULTANDO: que la RdeD N°197/2025 que instituyó la Gerencia de Área Marketing, previó con criterios de unificación de procesos y servicios, determinadas medidas internas tendientes a la optimización de la gestión comercial nacional e internacional, en cumplimiento de los lineamientos estratégicos establecidos;

CONSIDERANDO: I) que por RdeD N° 336/2020 se creó la Gerencia de División Negocios Internacionales con reporte directo a Gerencia General, bajo la supervisión en subrogación de la funcionaria Sra. Andrea Karinna Afeltro Schneidermann C.9842, quién mantuvo la referencia directa del Departamento de Giros y Medios de Pago que pasó a reportar a la referida División Negocios Internacionales; **II)** que por Rde D N°197/2025 la Gerencia de División Negocios Internacionales pasó a depender de la Gerencia de Área Marketing; **III)** que a los efectos previstos en el Visto, se dispondrá que la funcionaria Sra. Andrea Karinna Afeltro Schneidermann cese en sus funciones gerenciales en la División Negocios Internacionales, manteniendo la referencia de la Jefatura de Departamento Giros y Medios de Pago que pasará a depender en forma directa de la Gerencia de Área Recursos; **IV)** lo dispuesto regirá desde la fecha del presente acto administrativo y hasta nueva resolución; **V)** que se cometerá a la Gerencia General la disposición de las medidas administrativas de amparo al PRP establecido por RdeD N°153/2025 en lo que fuere pertinente; **VI)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer que la funcionaria Sra. Andrea Karinna Afeltro Schneidermann cese en sus funciones gerenciales en la División Negocios Internacionales.
- 2) Ratificar a la funcionaria Sra. Andrea Karinna Afeltro Schneidermann C.9842 en la referencia de la jefatura de Departamento Giros y Medios de Pago Grado 11, que pasará a depender directamente de la Gerencia de Área Recursos, resolviendo su cese en funciones gerenciales subrogadas en la División Negocios Internacionales, notificándole personalmente.
- 3) Establécese que el presente acto administrativo regirá desde el día de la fecha y hasta nueva resolución, cometiéndose a la Gerencia General la disposición de las adecuaciones respectivas, así como la disposición del amparo al PRP establecido por RdeD N°153/2025 al tenor de lo dispuesto en el numeral precedente y en lo que fuere pertinente, notificándose.
- 4) Transcríbase para conocimiento y demás efectos a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a la Contadora Delegada TCR, al Departamento de Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 5) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

MARTÍN ECHEVESTE
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL